



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	1 de 12

## REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

### SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA DETERMINACION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE TENSIÓN DE 10 KV A 22.9 KV DEL ALIMENTADOR LAS FLORES EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

TDR TE/OB-0113-2025

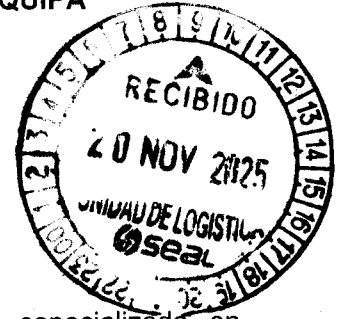
#### 1. Área Usuaria

Gerencia Técnica y de Proyectos - Unidad de Obras.

#### 2. Objeto de la contratación

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en expedientes técnicos para realizar el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA DETERMINACION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE TENSIÓN DE 10 KV A 22.9 KV DEL ALIMENTADOR LAS FLORES EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", cuyo objetivo es realizar el mejoramiento y cambio del nivel de tensión del Alimentador Las Flores.

Del mismo modo, se señalan las pautas en relación a los recursos físicos y profesionales mínimos que debe prever EL CONTRATISTA para el desarrollo del mencionado servicio.




#### Descripción General:

Nombre del proyecto de inversión/IOARR/actividad	: MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE TENSIÓN DE 10 KV A 22.9 KV DEL ALIMENTADOR LAS FLORES EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
Código Único de Inversión (CUI) o código idea, de corresponder	: 2559148
Ubicación	: Distrito de Cayma y Cerro Colorado, Provincia de Arequipa y Región de Arequipa
Especialidad	: Electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines
Subespecialidad	: Infraestructura para energía eléctrica.
Tipología	: Líneas y/o redes de distribución de energía eléctrica.

#### 3. Justificación de la necesidad

Con fecha 10 de abril de 2024, CODIMSUR S.R.L. y SEAL celebraron el Contrato AD/LO.037-2024-SEAL, "Mejoramiento del nivel de tensión de 10 kV a 22.9 kV del Alimentador Las Flores en el distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa".



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 12

Mediante Resolución de Gerencia General No 0232-2025-SEAL de 14 de octubre del presente año, SEAL ha dispuesto resolver el Contrato AD/LO.037-2024-SEAL "Mejoramiento del nivel de tensión de 10 kV a 22.9 kV del Alimentador Las Flores en el distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa" celebrado entre SEAL y CODIMSUR S.R.L., por la causal contenida en el numeral 164.1 del artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referida a que el contratista ha llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo".

Con fecha 29 de noviembre de 2025, se realizó la constatación física e inventario en el lugar de la obra, conforme lo señala el numeral 207.2 del artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la finalidad de poder continuar con la ejecución de obra se requiere la determinar del Saldo de Obra. Este servicio es una consultoría de obra referida a la Inversión "Mejoramiento del nivel de tensión de 10 kV a 22.9 kV del Alimentador Las Flores en el distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa" con orden de Inversión N° 60400581.

SEAL requiere contratar el "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA DETERMINACION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE TENSION DE 10 KV A 22.9 KV DEL ALIMENTADOR LAS FLORES EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con la finalidad de determinar los metrados y el presupuesto de Saldo de Obra, la estructura de costos en base al mercado y toda la información vinculada del Expediente Técnico.

Firmado Digitalmente por  
PANTOQUE, ARA-OSAY  
Eduy, Pedro Pablo FAU  
20110186629 hash  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:26:39



Firmado Digitalmente por  
IBARCENA, CONCHA  
Jose Antonio FAU  
20110186629 hash  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:43:39



#### 4. Finalidad Pública


El objetivo es realizar el mejoramiento y cambio del nivel de tensión del Alimentador Las Flores, el cual forma parte de las redes eléctricas de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. y está ubicado en los distritos de Cayma y Cerro Colorado, en la provincia y departamento de Arequipa. Este mejoramiento permitirá superar caídas de tensión y pérdidas elevadas, por las condiciones actuales de operación y beneficiará a una población distribuida en 21,138 suministros eléctricos, contribuyendo con el desarrollo socioeconómico y calidad de vida de dicha población.

#### 5. Actividad del POI

El objetivo estratégico operativo asociado es el OEO14. Optimizar la gestión de inversiones.

#### 6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento destinado a contratar el "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA DETERMINACION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE TENSION DE 10 KV A 22.9 KV DEL ALIMENTADOR LAS FLORES EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", tiene la necesidad programada por la Gerencia Técnica y de Proyectos, entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025, dentro del CDNM, con numero de orden 608.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 12

## 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia

El requerimiento del "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA DETERMINACION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE TENSIÓN DE 10 KV A 22.9 KV DEL ALIMENTADOR LAS FLORES EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". tiene como alcance realizar la actualización el Expediente Técnico de Obra respecto a los metrados en base al saldo de obra, la estructura de costos en base a costos de mercado y toda la información vinculada del Expediente Técnico.

### 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio)

- Actividad 1: Actualización de la estructura de costos del Expediente Técnico de Obra en base a costos de mercado.

El consultor deberá incluir las siguientes partidas dentro de la estructura de costos del Expediente Técnico de Obra, sin ser limitativo:

- Plan de Monitoreo Arqueológico
- Plan de Monitoreo Ambiental
- Licencia(s) de construcción
- Transporte de equipos y materiales
- Expediente Conforme a Obra
- Control Concurrente

- Actividad 2: Actualización de los metrados del Expediente Técnico de Obra en base al avance físico de obra y la constatación física e inventario de materiales y equipos (Saldo de Obra).
- Actividad 3: Compatibilización de los demás capítulos del expediente técnico que correspondan en base a los resultados de las actividades 1 y 2.
- Actividad 4: Impresión de un (1) juego del Expediente Técnico actualizado y un (1) juego en versión digital (archivos firmados y editables en USB) como primer entregable.
- Actividad 5: Levantamiento de las observaciones realizadas por SEAL.
- Actividad 6: Impresión de cinco (5) juegos del Expediente Técnico actualizado y cinco (5) juegos en versión digital (archivos firmados y editables en USB) como segundo entregable.

#### **Normas Técnicas Obligatorias:**

El servicio ofertado deberá cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales establecidos en reglamentos sectoriales siempre y cuando cuenten con el refrendo del ministerio de Economía y Finanzas, siendo las siguientes:


- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011.

Firmado Digitalmente por  
PANTALEÓN ARAGON  
Eddy Pedro Pablo FAU  
20103188628 soft  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:26:40



Firmado Digitalmente por  
IBARCENA CONCHA  
Jose Antonio FAU  
20103188628 hard  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:43:40



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 12

- Guías de diseño RUS Bulletin 1724E-300.
- Normas ANSI/IEEE.
- Normas IEC.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de SEAL
- D.S. N° 003-98-SA Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- D.S. N° 033-2001-MTC Reglamento Nacional de Tránsito y sus modificatorias.
- Norma de Terminología y Simbología, demás Normas DGE relacionadas al tema,
- Resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC.
- Norma Técnica Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas
- Normas INDECOPI.
- Norma de Terminología y Simbología, demás normas DGE relacionadas.
- Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución, R.D. N° 018-2002-EM/DGE.
- Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25844, y su Reglamento D.S. N° 009-93-EM.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente".
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental de acuerdo con el servicio requerido.
- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos y sus modificatorias y su Reglamento D.S. N° 057-2004-PCM y sus modificatorias.
- D.S. N° 057-04-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- D.S. N° 029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento nacional para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos
- Ordenanzas Municipales aplicables.
- Demás dispositivos legales vigentes.

## 7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (1) servicio.

## 7.3 Código del material

No aplica.

## 7.4 Garantía del Servicio


El presente servicio tendrá una garantía de un (1) año, contados a partir de la conformidad del mismo.

Firmado Digitalmente por:  
PANTOSOLIO ARACÓN  
Edy Pedro Pablo FAU  
20100186623 soft  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:26:40



Firmado Digitalmente por:  
IBARCENA CONCHA  
Jose Antonio FAU  
20100186623 hard  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:43:41



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 12

## 7.5 Características del proveedor del servicio

El proveedor del servicio (Contratista) deberá acreditar las siguientes características:

- **Experiencia**

El postor deberá tener una experiencia mínima de dos (02) servicios iguales o similares a la contratación, se acreditará con copia simple de constancias o certificados o resoluciones de conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con Voucher de depósito correspondiente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada fehacientemente.

Los servicios considerados similares son:

- Servicios de consultoría de obra similar a la realización de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de construcción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de edificaciones y/o infraestructura eléctrica.

- **Habilitaciones**

El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de consultoría de obras, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

**NOTA:** La experiencia del postor y los perfiles definidos en el presente requerimiento, no podrán ser acreditadas mediante la presentación de declaraciones juradas.

## 7.6 Características del personal requerido

A fin de prestar el servicio de manera adecuada y dentro de normativa vigente, que dirigen esta actividad, se requiere que como mínimo EL CONTRATISTA designe el siguiente personal:


CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIONES	FUNCIONES
Jefe de Estudio	1	Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista titulado colegiado y habilitado	Experiencia mínima en dos (02) proyectos u obras de edificaciones en general, como proyectista y/o responsable de la elaboración de expedientes técnicos y/o supervisor en expedientes técnico y/o estudios definitivos, estudios de Ingeniería de detalle en sistemas de distribución eléctrica  Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados.	AutoCAD, Costos y Presupuestos Valorizaciones de Obra	Actualización de expediente técnico

Firmado Digitalmente por  
FRANTISQUEO ARAUCAN  
Edy Pedro Pablo FAU  
20150198223.pdf  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Araucanía  
Fecha: 14/11/2025  
14:25:40



Firmado Digitalmente por  
IBARCENA CONCHA  
Jose Antonio FAU  
20150198223.pdf  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Araucanía  
Fecha: 14/11/2025  
14:25:42



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	Versión:
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 12

<i>Especialista en Diseño de redes de distribución</i>	1	<i>Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista titulado colegiado y habilitado</i>	<i>Experiencia mínima de un año de haber participado en elaboración de expedientes técnicos y estudios definitivos y/o estudios de ingeniería de detalle en sistemas de distribución eléctrica</i>	<i>Costos y Presupuestos Valorizaciones de Obra</i>	<i>Asistente en actualización de expediente técnico</i>
--	---	---	--	---	---

### 7.7 Infraestructura, equipo / herramientas

El contratista deberá contar con todos los equipos y las herramientas necesarios para la ejecución de la actividad, a su costo como son (sin ser limitativo):

- Computadora portátil a cargo del profesional
- Equipo celular a cargo del profesional
- Impresoras y equipamiento de oficina

### 7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

### 7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.


Link: <https://drive.google.com/file/d/1Oli8CTxxA0pdfHEizx3-qUtGCV/cnDBiJ/view>

Firmado Digitalmente por:  
PANTIGUZO ARAGON  
Eddy Pedro Pablo FAU  
2010018629 scb  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:26:41



Firmado Digitalmente por:  
BARCENA CANCHUA  
Jose Antonio FAU  
2010018629 scb  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:43:43



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 12

#### 7.10 Prestaciones complementarias

Deberá contar con pólizas de seguro de salud y riesgo ocupacional vigente durante el periodo que dure la ejecución del servicio, seguro vida ley.

#### 7.11 Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

#### 7.12 Resolución y/o nulidad

La resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

Firmado Digitalmente por  
PANTIGOSO ARAJÓN  
Eddy Pedro Pablo FAU  
20100188628 soft  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:28:41




Firmado Digitalmente por  
IBARCENA CACCHA  
Jose Antonio FAU  
20100188628 hard  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:43:44



#### 7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA DETERMINACION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE TENSIÓN DE 10 KV A 22.9 KV DEL ALIMENTADOR LAS FLORES EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". siendo las principales obligaciones a cargo del Contratista:

- a) Ejecutar el servicio de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.
- b) Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente.
- c) No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- d) Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivos fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, digitales, correo electrónico o aquellos que involucre su inmediatez.
- e) Deberá presentar los informes requeridos.
- f) Debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- g) El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 12

- h) Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
- i) Deberá cumplir con los requisitos de seguridad para Contratistas vigente de SEAL, dentro de los cuales se encuentra la inducción de seguridad vigente además de las pólizas SCTR de Salud y Pensión para el ingreso a las instalaciones de SEAL.

Nota: Para el caso de contratación de servicios El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a) Brindar toda la información con que se cuente y facilidades del caso para recopilar.
- b) Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- c) Supervisar la ejecución del servicio.
- d) Realizar los pagos correspondientes.

#### 8. Sistema de contratación

La contratación del "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA DETERMINACION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE TENSION DE 10 KV A 22.9 KV DEL ALIMENTADOR LAS FLORES EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

#### 9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente a la emisión de la orden de servicio, teniendo el siguiente detalle:

- **Primer Informe:** Expediente Técnico Actualizado a los veinte (20) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de inicio de pedido de compra al Contratista.

A partir del primer entregable, SEAL realizará la revisión y emitirá sus observaciones al Expediente Técnico Actualizado, las cuales deberán ser levantadas por el Contratista.

- **Informe Final:** Expediente Técnico Actualizado con el levantamiento de las observaciones realizadas por SEAL, a los diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de observaciones de SEAL al Contratista.


Los plazos de revisión por parte de SEAL u otra entidad, no se contabilizarán en el presente plazo de ejecución del servicio del Contratista.

Firmado Digitalmente por  
PANTOFCO ARACÓN  
Eddy Pedro Panto FAU  
20100188628 soft  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:25:42



Firmado Digitalmente por  
BARCENA CONCHA  
Jose Antonio FAU  
20100188628 hard  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:43:44



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 12

## 10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría

El servicio, será ejecutado en oficinas del Contratista, la misma que deberá contar con los medios necesarios para una comunicación oportuna y efectiva entre los integrantes del equipo (teléfono celular, cuentas de correo electrónico, servicio de Internet, computadora portátil, etc.).

## 11. Entregables y lugar de presentación

- Para el Primer Informe, el Contratista deberá entregar un (1) ejemplar del Expediente Técnico Actualizado en versión impresa suscritos por el profesional responsable del Contratista (en cada página del expediente) y un (1) USB con los archivos fuentes (archivos editables) y archivos firmados (en pdf).
- Para el Informe Final, el Contratista deberá entregar cinco (5) ejemplares del Expediente Técnico actualizado en versión impresa suscritos por el profesional responsable del Contratista (en cada página del expediente) y cinco (5) USB con los archivos fuentes (archivos editables) y archivos firmados (en pdf).

Toda la información deberá ser entregada por mesa de partes de SEAL, ubicada en Calle Consuelo 310 – Arequipa – Arequipa.

## 12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Obras en un plazo máximo de siete (7) días calendario desde la presentación del entregable.

## 13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (1) pago, de acuerdo al siguiente detalle al 100% del costo total del servicio a la conformidad de la presentación del entregable por parte del Contratista.

### Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago (factura con el archivo PDF, XML y CDR).
- Informe del Contratista.
- Copia del pedido de compra o contrato.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

## 14. Confidencialidad y propiedad intelectual:


La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El Contratista deberá

Firmado Digitalmente por  
PANTOUCO ARAGON  
Eddy Pedro Pablo FAU  
20100189628 seal  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:26:42



Firmado Digitalmente por  
IBARGENA OCHOA  
Jose Antonio FAU  
20100189628 seal  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:43:45



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 12

mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### 15. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público, Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 17. Cláusula anticorrupción y antisoborno


- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Firmado Digitalmente por  
PANTIGUZO ARAGON  
Eduy Pesta: Pablo FAU  
20150188628 soft  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicacion: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:25:42



Firmado Digitalmente por  
BARBENA CONCELA  
Jose Antonio FAU  
20150188628 hard  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicacion: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:43:46



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 12

- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El Contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

## 18. Acuerdo de confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

Firmado Digitalmente por  
PANTIGOSO ARAZOH  
Eddy Pedro Pablo FAU  
20100188628 scot  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:25:43



Firmado Digitalmente por  
BARGENA CONCHA  
Jose Andres FAU  
20100188628 hard  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:43:47



## 19. Gestión de riesgos


LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 20. Solución de controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial en el ámbito de la ciudad de Arequipa.

## 21. Fecha y firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20500003"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20500003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6329005000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="60400581"/>

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	12 de 12

Cuenta de Destino  
(dato controlling):

Código de actividad

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes  V°B° (CONFORMIDAD)
---

**Elaborado por:** Eddy Pedro Pablo Pantigozo Aragón, Código 20000185.

**Nota:**

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.

Firmado Digitalmente por:  
PANTIGOZO ARAÇÓN  
Eddy Pedro Pablo FAU  
20100185628  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:25:43



Firmado Digitalmente por:  
IBARGENA CONCHA  
Jose Antonio FAU  
20100185628  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:25:48

